

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42691 TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Asignatura
 Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales (42691)
 Materia
 Derecho Procesal
 Módulo

 Titulación
 Grado de Derecho (Segovia)
 Plan
 Grado en Derecho
 Código
 454
 Periodo de impartición
 2º semestre
 Tipo/Carácter
 Optativa
 Nivel/Ciclo
 Primer ciclo
 Curso
 Tercero curso
 Créditos ECTS
 6
 Lengua en que se imparte
 Castellano
 Profesor/es responsable/s
 Francisco Javier Matia Portilla
 Alejandro Hernández López
 Departamento(s)
 Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)
 Datos de contacto (E-mail, teléfono...)
 javier@der.uva.es
 alejandro.hernandez.lopez@uva.es

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

- 2.1
 Generales
- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
 - G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
 - G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
 - G5. Conocimientos básicos de la profesión.
 - G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
 - G9. Habilidades de investigación.
 - G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
 - G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).

- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

.2

Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

- 3.1- Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables a la materia.
- 3.2.- Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).
- 3.3.- Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- 3.4.- Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- 3.5.- Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- 3.6.- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- 3.7.- Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- 3.8.- Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

Contenidos

El estudio de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- El Recurso de amparo ordinario.
- El Recurso de amparo constitucional.
- La protección de los derechos fundamentales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía docente informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura. La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de las asignaturas relacionadas con la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La guía docente puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial.

Criterios y sistemas de evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso.

En la guía docente se concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO

PESO EN LA NOTA FINAL

OBSERVACIONES

Exámenes

El fijado en la guía docente

Las guías docentes podrán establecer criterios de evaluación continua

Elaboración de actividades prácticas

El fijado en la guía docente

Las guías docentes podrán establecer criterios de evaluación continua

*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su guía docente
- Convocatoria extraordinaria:
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su guía docente

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de las asignaturas relacionadas con los distintos contenidos que forman parte de la asignatura. Mientras que la lectura de autores clásicos resulta muy útil, por ejemplo, para la correcta comprensión del Estado Constitucional (primer curso), se articularán las prácticas relacionadas con el análisis de los derechos fundamentales (segundo curso) en torno a supuestos prácticos que han generado resoluciones judiciales (provenientes del poder judicial o de la jurisdicción constitucional), el análisis de textos jurídicos, etc. La guía docente puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial.

Calendario y horario

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía docente informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Impartición de clases teóricas / prácticas

45

Estudio

67,5

Impartición de clases prácticas

15

Resolución de clases prácticas

22,5

Total presencial

60

Total no presencial

90

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Se determinará al comienzo del curso en la guía docente.

Idioma en que se imparte

Castellano
